



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el Dr. JOSE FERNANDO MEJIA MAYA, apoderado del Sr. JOQUIN ELIAS VALENCIA SANCHEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra de los Sres. SANDRA VIVIANA GONZALEZ LOAIZA y LUIS ENRIQUE GONZALEZ QUINTERO, solicitó lo siguiente: “...Se me permita cambiar el domicilio del señor LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTERO, actual demandado dentro del proceso, debido a que realicé derecho de petición a la oficina de planeación del municipio de Pácora – Caldas y me fue suministrada una nueva dirección, también ruego se me permita enviar por medio de la app de WhatsApp el envío de la notificación personal, debido a que también me fue suministrado un número de celular...”

Así las cosas, encuentra procedente ordenar que la parte actora realice al Sr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ QUINTERO, la notificación personal del auto fechado el 2 de mayo de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor del Sr. JOAQUIN ELIAS, en la carrera 2 # 2-12 – BARRIO LUCILA DUQUE de Pácora, móvil 3127964280, según datos que aparecen en el certificado del SISBEN del municipio de Pácora, Caldas.

Dicha notificación se podrá realizar por correo electrónico, WhatsApp, Facebook, Skype, o cualquier medio tecnológico. (Artículo 8 – Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

NOTIFQUESE

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO
La Juez